



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1015/2021-2022**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente, sobre las recaudaciones por concepto de publicidad en las vallas camineras, espacios en paredes, mangas y otros espacios en los diferentes aeropuertos del país, incluidos los aeropuertos internacionales de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, cuya administración corresponde a la empresa de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL, a cuánto asciende el ingreso económico desde diciembre de 2021 hasta la fecha, con detalle de montos, fechas y empresas requirentes de la publicidad, por los conceptos señalados. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documente, sobre el manejo económico por concepto de las recaudaciones realizadas por publicidad de las diferentes instituciones del Estado, y que se encuentran en los diferentes aeropuertos del país. Adjunte documentación que respalde la administración y destino de dichas recaudaciones.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS, SERVICIOS Y

La Paz, 09 NOV 2022  
MOPSV/DESP. N° 0986 /2022



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N°1015/2021-2022**

De mi mayor consideración:

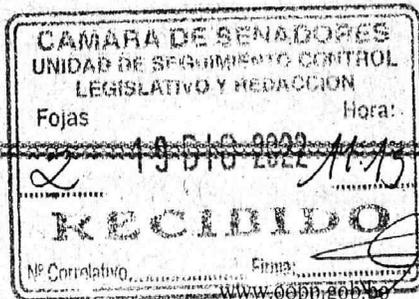
En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP. N° 549/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 1015/2021-2022** de fecha 08 de septiembre de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **"Informe y documento, sobre las recaudaciones por concepto de publicidad en las vallas camineras, espacios en paredes, mangas y otros espacios en los diferentes aeropuertos del país, incluidos los aeropuertos internacionales de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, cuya administración corresponde a la empresa de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL, a cuánto asciende el ingreso económico desde diciembre de 2021 hasta la fecha, con detalle de montos, fechas y empresas requirentes de la publicidad, por los conceptos señalados. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

De conformidad a la información proporcionada por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, desde el mes de diciembre de la gestión 2021 a la fecha, NAABOL ha generado la suma de Bs1.454.858,17 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho 17/100 bolivianos) por concepto de arrendamiento de espacios publicitarios.

2. **"Informe y documento, sobre el manejo económico por concepto de las recaudaciones realizadas por publicidad de las diferentes instituciones del Estado, y que se encuentran en los diferentes aeropuertos del país. Adjunte documentación que respalde la administración y destino de dichas recaudaciones."**





**RESPUESTA.**

Los ingresos generados por publicidad al igual que otros ingresos, son destinados a financiar gastos propios de la entidad (servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, activos reales, transferencias, impuestos, regalías y tasas).

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Edgar Montaño Rojas  
MINISTRO  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN REPRESENTATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
10 NOV 2022  
Hrs.: 10:15 Fojas.....  
La Paz - Bolivia

D.G.A.J.  
Vº Bº  
Luis A. Cabrera  
M.O.P.S.V.

D.G.A.J.  
Vº Bº  
Sergio Cruzales  
M.O.P.S.V.

D.G.A.J.  
Vº Bº  
Guevara Alderón  
M.O.P.S.V.

D.G.T.A. - V.M.T.  
Vº Bº  
Fernando Flores Javi  
M.O.P.S.V.

D.G.T.A. - V.M.T.  
Vº Bº  
[Signature]  
M.O.P.S.V.

FFL/jcb  
Cc: Archivo  
HR. E/2022-14714